

ANEXO N° 1

INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN

“LICITACIÓN N°2-2020 TALENTO Y EMPRENDEDOR DIGITAL”

OTIC: OTIC SOFOFA

1. **Financiamiento del Programa.**

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado “Fondo de Becas Laborales” definido en el Decreto 122, del 30 de marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a un total de 1.800 (mil ochocientos) cupos. La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos/cupos.

2. **Fecha y lugar de venta de Bases.**

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día 11 hasta el día 25 de septiembre en la dirección <http://otecbeca.oticsfofa.cl>

3. **Consultas y Aclaraciones a las Bases.**

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas ingresando en (<http://otecbeca.oticsfofa.cl>) botón “Preguntas” desde el día 11 al 21 de septiembre. Las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron bases a través de depósito o transferencia bancaria en la cuenta de Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, y el OTEC podrá revisarlas a través del portal indicado. Fuera del plazo y el medio mencionado no se recibirán consultas.

Es **responsabilidad y deber del Oferente** leer las bases del programa y estar al pendiente de los canales oficiales de información, que corresponden al portal de licitación (<http://otecbeca.oticsfofa.cl>) y sitio web OTIC SOFOFA (<http://www.oticsfofa.cl>)

4. **Formato de presentación de propuestas.**

Los OTEC postulantes se deberán inscribir en nuestra plataforma de Licitaciones (<http://otecbeca.oticsfofa.cl>) desde el día 11 hasta el 28 de septiembre de 2020 (hasta las 14:00 horas) para la compra de bases, adjuntando comprobante de depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones N°10458328 de la Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA. Una vez aprobada la transacción se habilitará la plataforma para sus postulaciones.

En el portal <http://otecbeca.oticssofofa.cl> y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta dependiendo del curso y su modalidad, adjuntando el respectivo anexo:

- a) Anexo N°2.1 “Curso Presencial Con Plan Formativo del Catálogo SENCE”, según corresponda.
- b) Anexo N°2.2 “Curso E-learning Con Plan Formativo del Catálogo SENCE”, Según corresponda.

Para efectos de postulación a través de la plataforma, los cursos fueron separados por tipo de curso (presencial o e-learning) y comuna, manteniendo el mismo ID para indicar que es el mismo curso, pero distinto código SOFOFA, solo se puede postular a una modalidad por curso, por ende, deben cautelar no postular 2 veces a un curso con el mismo ID. El siguiente recuadro, muestra un ejemplo de lo expuesto, los curso “DISEÑADOR UX/UI” y “DESARROLLADOR DE APLICACIONES FRONT-END TRAINEE”, fueron separados en distintas modalidades (columna Tipo de curso) y/o comunas, conservando su mismo ID el cual lo identifica como el mismo curso, con distinto código SOFOFA.

ID Curso	CÓDIGO DEL CURSO	CÓDIGO DEL CURSO SOFOFA	OTIC	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE CURSO	COMUNA
30001	30001	SF2-R-20-08-0001	SOFOFA	DISEÑADOR UX/UI	PRESENCIAL	CONCEPCIÓN
30001	30001	SF2-R-20-08-0002	SOFOFA	DISEÑADOR UX/UI	E-LEARNING	CONCEPCIÓN
30002	30002	SF2-R-20-13-0003	SOFOFA	DESARROLLADOR APLICACIONES FRONT-END TRAINEE	PRESENCIAL	SANTIAGO
30002	30002	SF2-R-20-13-0004	SOFOFA	DESARROLLADOR APLICACIONES FRONT-END TRAINEE	E-LEARNING	SANTIAGO
30002	30002	SF2-R-20-13-0005	SOFOFA	DESARROLLADOR APLICACIONES FRONT-END TRAINEE	PRESENCIAL	PROVIDENCIA
30002	30002	SF2-R-20-13-00046	SOFOFA	DESARROLLADOR APLICACIONES FRONT-END TRAINEE	E-LEARNING	PROVIDENCIA

Solo tienen que postular a un curso por ID, de acuerdo a la modalidad deseada.

Dado el contexto de emergencia sanitaria que atraviesa el país y de acuerdo a lo establecido por el Ordinario 390 del 6 de abril de 2020, las medidas establecidas por las autoridades para evitar su propagación, entre las cuales una de ellas es evitar la aglomeración de personas, se realizará el proceso de recepción y apertura de propuestas de forma no presencial. La recepción de propuesta será, a través, de un formulario web y la apertura vía streaming.

Los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta a un formulario Google, el enlace estará disponible en el sitio www.oticssofofa.cl, desde el 11 de septiembre al 28 de septiembre hasta las 14:00 horas, en este se debe subir la documentación legal, resumen de la propuesta y el respaldo de la misma. Deben tener presente que para completar el formulario es requisito hacerlo con una cuenta

Google(Gmail) y haber comprado bases, **cabe resaltar que solo se aceptará una propuesta por OTEC. Si el OTEC completa el formulario dos veces con cuentas distintas, la segunda propuesta quedará inválida.** Deberán completar los campos de verificación, ya que, en base a esa información, se emitirá un comprobante de recepción de propuesta vía correo electrónico desde becaslaborales@oticsofofa.cl, estos campos corresponden a los siguientes:

- a) Correo electrónico de la persona que sube la documentación.
- b) Comprobante de compra de bases, en formato (PDF, JPG, DOC (WORD)), máximo 1 archivo.
- c) Rut de la persona que sube la documentación, sin puntos y con dígito verificador.
- d) Nombres y apellidos de la persona que sube la documentación.
- e) Rut del OTEC, sin puntos y con dígito verificador.
- f) Razón Social del OTEC.

Posterior a los campos de verificación, se encuentran los correspondientes a la documentación legal, donde se requiere que el OTEC suba la documentación respetando el orden, formato válido de los archivos y la cantidad permitida detallada a continuación:

Orden De Subida de Archivo	Documento	Formato Válido	Archivos Permitidos	Tamaño Máximo permitido
1	Anexo 5 Formulario de Resumen de la Propuesta , que deberá estar suscrito y firmado por el(los) representante(s) legal(s) del proponente. La información deberá estar completa y correctamente registrada de acuerdo al formato adjunto a estas Bases y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuesta.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	10 MB
2	Norma Chilena 2728, edición 2015 , vigentes en los registros de SENCE que consigna el artículo 21 inciso de la Ley N° 19.518.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	100 MB

3	<p>Anexo 3 Declaración Jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC Para estos fines el Organismo ejecutor deberá firmar una declaración jurada utilizando el formato del Anexo 5 con fecha de emisión igual o superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	10 MB
4	<p>Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica, emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otros, según corresponda), y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	5	100 MB
5	<p>En el caso de los oferentes municipales, deberán presentar fotocopias del Acta o Decreto Alcaldicio de nombramiento del respectivo alcalde o alcaldesa, debidamente autorizado por el Secretario Municipal. OTEC que sean Universidades, Centro de Formación Técnica e Institutos Profesionales, deberán presentar certificado emitido por el Ministerio de Educación, donde conste expresamente que dicha institución se encuentre vigente.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	100 MB
6	<p>Anexo N°4-B Convenio con institución Bootcamp , en original firmado por el representante legal del OTEC y Entidad Bootcamp.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	100 MB



7	Autorización de Firma Digital , en caso de que el resumen de la propuesta (Anexo N°6, 4 y 5-B) contenga este tipo de firma. Este certificado debe ser emitido por la entidad que autoriza la firma digital.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	100 MB
8	Respaldo de la propuesta , corresponde a un único archivo de forma comprimida, que contenga toda la documentación de la propuesta, deben estar los archivos subidos en los campos previos, como también los ANEXO N°2.1, ANEXO N°2.2, ANEXO N°4-A, ANEXO N° 9, ANEXO N°10, ANEXO N°10.1, ANEXO N° 11 y ANEXO N° 13. La documentación debe estar separada por carpetas, estas últimas deben ser nombradas como el anexo cuestión, autorización, etc. Los archivos contenidos en las carpetas en caso de ser más de uno, como por ejemplo el ANEXO N°2 Y 3, deben ser nombrados con el código correlativo al curso.	RAR, ZIP	1	10 GB

Se entiende por documento en original aquel firmado de puño y letra (idealmente con lápiz pasta color azul), escaneado y enviado de forma digital a través del formulario Google que disponga el OTIC.

Para aquellos documentos que el OTEC no deba presentar, tales como el 5, 6 y 7 del recuadro, deberán subir un documento en blanco. El OTIC se reserva el derecho a dejar una propuesta inadmisibles, en caso que la documentación subida sea ilegible y el formato sea distinto al establecido. Se sugiere respetar el orden de subida de los documentos al formulario.

El formulario estará disponible desde el 11 de septiembre hasta el 28 de septiembre hasta las 14:00 horas. El OTEC tiene que tomar todas las precauciones del caso y subir la información en el plazo establecido. Si presenta alguna dificultad para subir la de información, el OTEC debe contactar al departamento de Becas Laborales, enviando un correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl e indicar en el asunto "L2-2020, PROBLEMAS AL SUBIR DOCUMENTACIÓN AL FORMULARIO".

Sólo las postulaciones realizadas a través de la plataforma <http://otecbeca.oticsfofa.cl> y en estado “enviado”, en conjunto con la presentación de propuestas a través del formulario Google serán consideradas válidas para efecto del proceso de licitación.

Una vez superada la emergencia sanitaria, se exigirá la documentación original de forma física, el OTIC informará la fecha y dirección para el envío de manera oportuna, a través de sus canales oficiales. El OTEC contará con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación para enviar la documentación física al OTIC. El no cumplimiento de este requerimiento podrá ser sancionada por parte del OTIC.

5. **Plazo de postulación.**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de septiembre hasta las 14:00 horas, a través del formulario Google disponible en el sitio www.oticsfofa.cl.

6. **Apertura de las propuestas.**

La ceremonia de apertura será el día 29 de septiembre a las 10:00 horas, ante la presencia de un(a) Ministro de Fe del SENCE. La apertura será transmitida en directo vía streaming, a través nuestro canal oficial en YouTube, llamado “OTIC SOFOFA”, el enlace será publicado en nuestro sitio Web. En la transmisión habrá una instancia para que los OTEC realicen sus observaciones vía chat, las cuales serán respondidas por los ministros de fe. Para realizar una observación el OTEC se deberá identificar con los siguientes datos: razón social del OTEC, Rut del OTEC, nombre de quien realiza la pregunta, correo electrónico y la correspondiente pregunta. Por ejemplo:

“OTEC GIRASOL, 99.123.456.5, JUAN PEREZ, juanperez@otecgirasol.cl: las bases de la licitación, no detallan con claridad el punto observado al momento de la apertura”.

Solo se responderán preguntas y observaciones relacionadas a la presente licitación (L2-2020).

7. **Evaluación de propuestas.**

Solo para el proceso de evaluación de **propuestas e-learning**, de existir dificultades para acceder al LMS del oferente, de acuerdo a lo establecido en las bases del programa Resolución Exenta N°2159, Numeral 6, Nota al pie de página numeral 12, el OTIC va a contactar al oferente a través del correo electrónico señalado en el formulario Google donde subió su propuesta, indicando en el asunto “L2-2020, PROPUESTA N° XX PROBLEMAS PARA ACCEDER AL LMS”, de **no responder en 24 horas la propuesta queda inadmisibile.**

Esta es la única instancia y motivo por el cual el OTIC se podría poner en contacto con el oferente dentro del proceso de evaluación.

8. Periodo de Impugnación.

Las acciones de impugnación deberán ser remitidas por correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl, indicando en el asunto “L2-2020 - N° PROPUESTA, NOMBRE OTEC, ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN”. Durante este periodo, el proceso de suscripción de contratos estará suspendido y se informará cuando se reanude.

Consideraciones a tomar en cuenta para generar una impugnación:

- Solo se aceptará una solicitud de impugnación por OTEC enviado por un único remitente y dentro del plazo estipulado para ello, por lo tanto, debe detallar todas sus consultas en un único correo electrónico.
- El OTIC responderá cada impugnación por medio de un único correo electrónico. En contra de esta respuesta no se podrán presentar más reclamaciones.
- Una vez finalizado el plazo de impugnación estipulado por las bases, no se recibirán más solicitudes dando por cerrado el proceso.

El único medio válido donde se recibirán y responderán las solicitudes de impugnación, será mediante correo electrónico. No se tomará en cuenta solicitudes de impugnación realizadas por otro medio o a otros correos electrónicos.

9. Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Convenios.

“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del(los) curso(s) adjudicado(s) en la Licitación N°2 año 2020 OTIC SOFOFA RUT 70.417.500-0 del Programa de Talento Digital para Chile, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de las multas aplicadas.” Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa deberá estar al reverso del instrumento.

Expresada en moneda nacional (pesos, UF) y deberá extenderse a lo menos en 90 días hábiles contados a partir del **31 de Diciembre 2021**.

Dado el contexto por el cual estamos atravesando y si al momento de suscribir contrato siguen las medidas de contingencia determinadas por la autoridad sanitaria, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada en formato digital y el documento deberá contar con un validador en línea.

10. Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas a nombre del OTIC Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, Rut N° 70.417.500-0 y en su domicilio Agustinas 1357, piso 11, Comuna de Santiago Ciudad de Santiago.



11. **Cronograma de licitación**

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	11/09/2020	28/09/2020
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	11/09/2020	25/09/2020
Inicio y Término de consultas a las bases	11/09/2020	21/09/2020
Publicación de respuestas y aclaraciones	22/09/2020	24/09/2020
Recepción de ofertas	11/09/2020	28/09/2020
Apertura de las Propuestas	29/09/2020	29/09/2020

Cristóbal Philippi Irarrázaval

Gerente General

OTIC SOFOFA






Anexo N° 1

Informe de auditoría final

2020-09-09

Fecha de creación:	2020-09-09
Por:	Rocio Mendoza Schlenkert (rmendoza@corporacionsofofa.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAASdlQhAlvS-IKB7HGJ_51-lqcowo5_GqN

Historial de “Anexo N° 1”

-  Rocio Mendoza Schlenkert (rmendoza@corporacionsofofa.cl) ha creado el documento.
2020-09-09 - 21:45:18 GMT- Dirección IP: 181.43.195.46.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) para su firma.
2020-09-09 - 21:46:18 GMT
-  Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-09 - 21:50:23 GMT- Dirección IP: 66.249.88.175.
-  Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-09 - 21:51:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.162.168.228.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) y Rocio Mendoza Schlenkert (rmendoza@corporacionsofofa.cl).
2020-09-09 - 21:51:22 GMT